



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-429-2018

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-REF-EXP-17-031.3 FW 20295-17
FECHA: 08 de agosto de 2018
ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-031, a Segundo Ernesto Medina Rosero y María Yolanda Castro Vinuesa.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 7 de agosto de 2018, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-031.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-18-031, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-083 de fecha 30 de junio de 2016, en cuanto al detalle de las áreas y valores constantes de acuerdo al oficio DCA-VC-17-153 así como también se considere el oficio DF-SP-17-148, por tanto en la parte resolutive queda de la siguiente manera el numeral 2.- Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en la calle Sixto María Durán y calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato de propiedad de los cónyuges los señores Medina Rosero Segundo Ernesto y María Yolanda Castro Vinuesa, afectado por la ejecución del "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja canalización de la Quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande", con el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escrituras m2	400,00
Área medida m2	400,63
Área sobrante m2	0,00
Área a ocupar m2	400,63
Área afectada a pagar m2	400,63
Porcentaje área afectada	100%
Valor c/m2 (USD)	13,14
Avalúo afectación	5.264,28

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N°DA-EXP-16-083, de fecha 30 de junio de 2016 quedará vigente.

RESOLVIÓ

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-429-2018

Página 2 de 2

Dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-031.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformativa de Expropiación DA-REF-EXP-17-031, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-083 de fecha 30 de junio de 2016, en cuanto al detalle de las áreas y valores constantes de acuerdo al oficio DCA-VC-17-153 así como también se considere el oficio DF-SP-17-148, por tanto en la parte resolutive queda de la siguiente manera el numeral 2.- Declarar de utilidad pública y de interés social la totalidad del inmueble ubicado en la calle Sixto María Durán y calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato de propiedad de los cónyuges los señores Medina Rosero Segundo Ernesto y María Yolanda Castro Vinueza, afectado por la ejecución del "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja canalización de la Quebrada de Terremoto, pavimentación de la calle Sixto María Durán y Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande", con el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escrituras m2	400,00
Área medida m2	400,63
Área sobrante m2	0,00
Área a ocupar m2	400,63
Área afectada a pagar m2	400,63
Porcentaje área afectada	100%
Valor c/m2 (USD)	13,14
Avalúo afectación	5.264,28

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N°DA-EXP-16-083, de fecha 30 de junio de 2016 quedará vigente. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
MV/sm
2018-08-07

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC